



IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1216-21202-07	1.7. Responsable del Proyecto de Género*	VERACRUZ

BASE LEGAL

LEY ORGANICA: ARTICULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.
 ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTICULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO
 REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS: ARTICULOS 8; DEL 14 AL 17, 21 FRACC. II, VII; 26, 27, 31, 35 FRACC. II, VI, VII, 36, 39 FRACC. IV, 40 FRACC. IV, VII Y 41 FRACC. II.
 REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE PEDAGOGÍA APROBADO POR EL CUG EL 9 DE JUNIO DE 2017: ARTICULOS 15, 16, 18 FRACC II INCISO E) Y 27.

OBJETIVO

Definir acciones, operar y evaluar actividades encaminadas a la promoción de una cultura de género al interior de la entidad. Con el propósito de evitar conductas de violencia de género al interior de la Facultad (*Artículo 27 del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz*)

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



*Puesto honorífico y es designado por la Junta Académico a propuesta del Director de la Facultad.

ATRIBUCIONES

1. Elaborar la planeación de las actividades a desarrollar y presentar al Coordinador para su integración al programa de trabajo del área. (*Artículo 16 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz*)
2. Gestionar los apoyos necesarios ante el Coordinador y la Dirección de la Entidad para el cumplimiento de los programas de trabajo. (*Artículo 16 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz*)
3. **Establecer relación de comunicación y trabajo con:**
 - a) las otros Responsables de Programas y Proyectos para el logro de los fines planteados. (*Artículo 16 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz*)
 - b) el Responsable Institucional o Regional de la función. (*Artículo 16 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz*)
4. Dar seguimiento, evaluar y retroalimentar el programa de trabajo. (*Artículo 16 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz*)
5. Reportar al Coordinador y a la Dirección la evaluación del plan de trabajo y su impacto en el desarrollo de la entidad. (*Artículo 16 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz*)
6. Para el desarrollo del proyecto se coordina con la Coordinación de la Unidad de Género Regional. (*Artículo 26 del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz*)

 Dra. María del Carmen Sánchez Zamudio Directora de la Facultad de Pedagogía	 Mtro. Alfonso García Pérez Morales Vice-Rector	 Mtro. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	6/abril/2018	6/abril/2018
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR